

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nro. 2017-4-1-0011839

Montevideo, 02 OCT 2017

VISTO: La renuncia al contrato en el régimen de becarios presentada por 2 (dos) ciudadanas pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-.

RESULTANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1o.-**ACEPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becario con fecha 31 de agosto de 2017 de la ciudadana Yanina Paola ASUAGA PEREIRA C.I.No. 4.425.572-6.
- 2o.-**ACEPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becario con fecha 31 de agosto de 2017 de la ciudadana Fiamma NOGUERA DELUCCHI C.I. No. 4.673.665-7.
- 3o.-**TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a las interesadas y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en los numerales 1° y 2° de la presente Resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.
GAGDH/MR/ar

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020